

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 107

CASTRO, 01 Febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ordinario No. 7 de fecha 01.02.2013, de Tesorero Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios municipales **Sr. (es). ROLANDO MALDONADO GARCIA Y SERGIO EISELE DIAZ**, en el mes de **Febrero de 2013**, de **lunes a viernes de 17:33 a 19:33 hrs.**, incluyendo días **sábados de 09:00 a 14:00 hrs.**; con motivo de ordenamiento de documentación por fechas, confección legajos y archivos, despacho correspondencia a correos y diferentes labores administrativas.-

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas- Interesado – Archivo 13.-